

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 894/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 03 de setiembre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 894/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 02 de setiembre del 2009, la misma que resuelve:

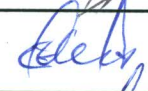
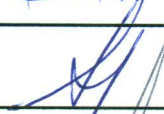
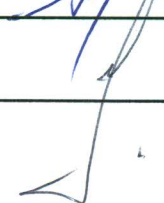
Artículo Primero: APROBAR la compra venta de los cultivos permanentes por la cantidad de S/.395.68, cultivos transitorios por la cantidad de S/.47.50, e infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.3,860.80 que hacen un total de S/.4,303.98 del terreno en posesión de don AUGUSTO ROMERO CRUZ y doña MERCEDES DEL ROSARIO DE ROMERO; cultivos e infraestructura ubicados en el Sector El Porvenir, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla".

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta de los cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al agricultor afectado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	04/09/09	11:30 am	
OFICINA DE ADMINISTRACION	04/09/09	11:30	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	04 SET. 2009	09:11	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	04 SET. 2009	12:10 p	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	04 SEP 2009	9:09 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	10 SEP 2009	3:52 pm	



CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 03 SEP 2009

OFICIO N° 1594 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
AUGUSTO ROMERO CRUZ
 Jr. Capitán Hoyle N° 153 - Caserío La Palma
Presente.-

 020
 MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
 894/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 894/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 02 de setiembre del 2009, aprueba la compra venta de cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.4,303.98.

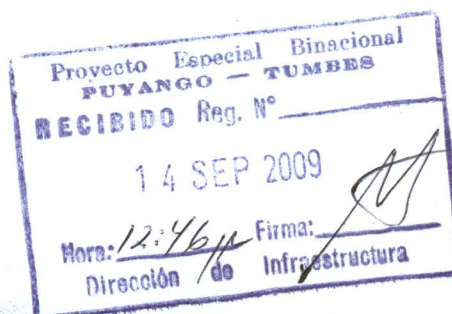
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Firma]
 Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
 Directora Ejecutiva



[Firma]

00366413
 esposa

cc.
 D. Infraestructura

CHQ/mlid

(Adj. 03 Folios)

 MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva 01



Resolución Directoral N° 894 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 02 SEP 2009

VISTO:

Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 08 de Julio del 2009; el Informe N° 578/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 17 de Agosto del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada a los cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable, ubicados en el Sector El Porvenir, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, del terreno en posesión de don **AUGUSTO ROMERO CRUZ**; estado civil casado con doña **MERCEDES DEL ROSARIO DE ROMERO**, domiciliados en Jr. Capitán Hoyle N° 153 Caserío La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", la misma que se determinó de la siguiente manera:

Cultivos Permanentes	SI.	395.68
Cultivos Transitorios	SI.	47.50
Infraestructura Indemnizable	SI.	3,860.80
Total	SI.	4,303.98

Que, mediante Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 578/2009-AG-PEBPT-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta de los cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable, asimismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un mueble o inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla" al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.



Resolución Directoral N° 894 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta de los Cultivos Permanentes por la cantidad de **S/. 395.68 (Trescientos noventa y cinco con 68/100 nuevos soles)**; Cultivos Transitorios por la cantidad de **S/. 47.50 (Cuarenta y siete con 50/100 Nuevos Soles)**; e Infraestructura Indemnizable por la cantidad de **S/. 3,860.80 (Tres mil ochocientos sesenta con 80/100 Nuevos Soles)**, que hacen un total de **S/. 4,303.98 (Cuatro mil trescientos tres con 98/100 Nuevos Soles)**, del terreno en posesión de don **AUGUSTO ROMERO CRUZ** y doña **MERCEDES DEL ROSARIO DE ROMERO**; cultivos e infraestructura ubicados en el Sector El Porvenir, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta de los cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos.

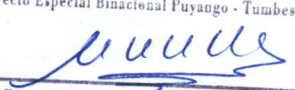
ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva